



VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS	C.C.	1012355383
---------	--------------------------------	------	------------

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	SI CUMPLE / NO CUMPLE
FORMACIÓN:	Título bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia o título de formación técnica o tecnológica, en Deportes, Educación Física y Recreación,	Bachiller Profesional Universitario, título LICENCIADO EN DEPORTE	SI
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	12 MESES	14.5 MESES	SI
EQUIVALENCIA:	Se aplica equivalencia según lo establecido en el numeral 6 de la Resolución No. 1506 del 25 Noviembre de 2025 "Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior.		

3. EXPERIENCIA

Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminacion (dd/mm/aaaa)
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	16/02/2022	04/01/2023
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	12/10/2018	31/01/2019
CUMPLE	SI	

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1012355383, acredita idoneidad y/o experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Ivan H.C

Nombre(s) y Apellidos: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Identificación: 1030583758



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro de Enseñanza Santa Clara

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

José Leonardo Rodríguez Vargas

C.E. 890813-51164 Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Parablen de la escuela
Rectora

Leónidas
Secretario



Anotado al Folio No. 0017 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 007

Dado en Bogotá, D.C., a 02 de Diciembre de 2006

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 8 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Visual Labor Ltda.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA

Calle 63 SUR No. 77 L – 51
Teléfono 7758836 Fax. 7765590
BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 2469

Inscripción Dane 311102000639

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del **CENTRO DE ENSEÑANZA SANTA CLARA**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL**, según Resolución de Reconocimiento No. 7452 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

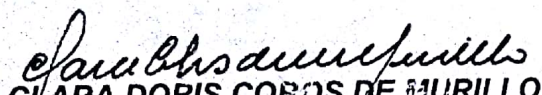
José Leonardo Rodríguez Vargas

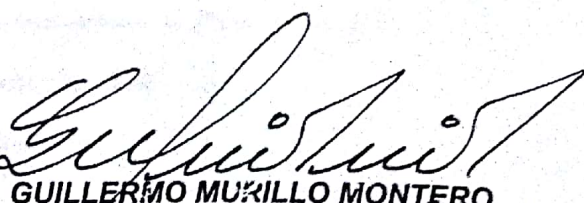
T.I. 890813-51164 Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 14 del 02 de Diciembre de 2006, consta de 22 alumnos; comienza con el nombre de **ARÉVALO TÉLLEZ NATHALY JOHANNA** y termina con el nombre de **VARGAS PINILLA ANGIE JOHANNA**. Firmada por **CLARA DORIS COBOS DE MURILLO** (Rectora) y **GUILLERMO MURILLO MONTERO** (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2006.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


CLARA DORIS COBOS DE MURILLO
Rectora
C.C. 41.572.967 de Bogotá


GUILLERMO MURILLO MONTERO
Secretario
C.C. 19.070.731 de Bogotá

VISUAL LASER LTDA
2682823 – 2442774 – 3686850 BOGOTÁ D.C.
Email: visualaser@latinmail.com



República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

José Leonardo Rodríguez Vargas

C.C. 1.012.355.383 de Bogotá

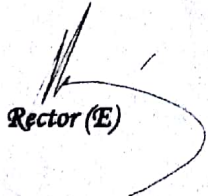
Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

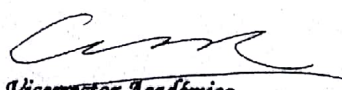
Licenciado

en

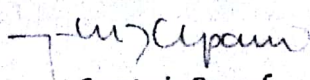
Deporte

Bogotá D.C. a los 18 días del mes de julio de 2012


Rector (E)


Vicerrector Académico


Decano


Secretario General

*Anotado al folio 140 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 18 de julio de 2012
Registro No. 6522*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de Educadores

ACTA DE GRADUACION NUMERO 490

REGISTRO DE DIPLOMA NUMERO 6522

EL DIA 18 DE JULIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL OTORGO EL TITULO DE LICENCIADO EN DEPORTE A RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1012355383 Y CODIGO 2007218031 , QUIEN APROBO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DEPORTE SEGUN RESOLUCION 2526 DEL 30 DE MAYO DE 2006 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO

RECTOR (E)

(FDO.)

JOSE ALFONSO MARTIN REYES

DECANO

(FDO.)

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

BOGOTA D.C., 18 DE JULIO DE 2012.

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS; con documento de identidad No, 1012355383 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5848	APOYO PROFESIONAL COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE PARA PROGRAMA CRONICOS	12/10/2018	31/01/2019	\$2707044	sin dato
2	2019	1134-2019	EDUCADOR FISICO	1/2/2019	31/12/2019	\$2762723	SUBRED
3	2020	2904-2020	EDUCADOR FISICO	01/02/2020	31/01/2021	\$2867748	SUBRED
4	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
5	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
6	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
7	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
8	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
9	2022	5690-2022	EDUCADOR FISICO	16/02/2022	04/01/2023	\$2853220	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EDUCADOR FISICO

1 » Contrato: **5848**

Obligaciones:

2 » Contrato: **1134-2019**

Obligaciones:

1. Planear, controlar y evaluar las acciones y actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en concordancia con las políticas nacionales, distritales gerenciales. 2. Participar en la aplicación y evaluación de los Estándares de Acreditación misionales, en el marco de la gestión de la calidad y mejora continua. 3. Apoyar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento institucionales 4. Promover el desarrollo de acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad en búsqueda de impacto social. 5. Propender por el cumplimiento de las metas propuestas a nivel institucional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garantice respuesta social. 6. Velar por la actualización, formulación y aplicación de las guías de atención, protocolos, procesos y procedimientos. 7. Formular y

ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar. 8. Fomentar la aplicación de las decisiones de tipo gerencial y estratégicas. 9. Fomentar el autocontrol en las acciones a desarrollar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la aplicación del proceso, subproceso y procedimiento definidos en el manual de calidad del Hospital. 10. Velar por el cumplimiento de las actividades asistenciales de protección temprana, detección específica, apoyo diagnóstico y terapéutico, de rehabilitación programada de acuerdo a los planes definidos por la Junta Directiva de la institución. 11. Velar por el cumplimiento de las normas técnico - científicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en la prestación de los servicios de promoción y prevención. 12. Propender estrategias pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados. 13. Promover el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en la operativización y ejecución de los procesos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 14. Propiciar la efectiva participación del individuo, la familia y la comunidad en los procesos de autogestión, autocuidado, detección temprana y protección específica y concepto positivo de la salud a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 15. Facilitar la participación ciudadana, a partir de mecanismo creados por el sistema general de seguridad social en salud, a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 16. Participar activamente en los comités en los que asiste que garantice cumplimiento de los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y atención resolutive. 17. Evaluar el desempeño de las personas a su cargo y registrar los datos en el la libreta de calificaciones institucional. 18. Velar y cumplir la normatividad vigente respecto al manejo de colaboradores a su cargo. 19. Formular y ejecutar las acciones preventivas, y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 20. Ejercer las actividades de interventoría o supervisor en caso de ser designadas.

3 » Contrato: 2904-2020

Obligaciones:

*Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción. *Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos y realizar ajustes de manera oportuna cuando se requiera. *Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. *Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como a la supervisión. *Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS. *Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles. *Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes. *Dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno. *Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación y las demás que por la naturaleza del convenio interadministrativo deben ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del misma. * Desarrollar y participar en los procesos de fortalecimiento técnico convocados por la Subred Sur Occidente y otras instituciones. *Brindar apoyo en el desarrollo de los talleres educativos que se programen en la Subred, específicamente con el programa de corazón a corazón. *Brindar apoyo técnico desde su perfil a la programación y desarrollo de los talleres de corazón a corazón. *Generar informes con la gestión realizada. *Otras actividades que su jefe inmediato considere.

4 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

5 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

6 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los

profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

7 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

8 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

9 » Contrato: 5690-2022

Obligaciones:

*Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Otras actividades administrativas que su jefe inmediato considere.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinticuatro(24) días del mes de Marzo de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS; con documento de identidad No, 1012355383 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5848	APOYO PROFESIONAL COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE PARA PROGRAMA CRONICOS	12/10/2018	31/01/2019	\$2707044	sin dato
2	2019	1134-2019	EDUCADOR FISICO	1/2/2019	31/12/2019	\$2762723	SUBRED
3	2020	2904-2020	EDUCADOR FISICO	01/02/2020	31/01/2021	\$2867748	SUBRED
4	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
5	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
6	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
7	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
8	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
9	2022	5690-2022	EDUCADOR FISICO	16/02/2022	04/01/2023	\$2853220	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EDUCADOR FISICO

1 » Contrato: **5848**

Obligaciones:

2 » Contrato: **1134-2019**

Obligaciones:

1. Planear, controlar y evaluar las acciones y actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en concordancia con las políticas nacionales, distritales gerenciales. 2. Participar en la aplicación y evaluación de los Estándares de Acreditación misionales, en el marco de la gestión de la calidad y mejora continua. 3. Apoyar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento institucionales 4. Promover el desarrollo de acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad en búsqueda de impacto social. 5. Propender por el cumplimiento de las metas propuestas a nivel institucional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garantice respuesta social. 6. Velar por la actualización, formulación y aplicación de las guías de atención, protocolos, procesos y procedimientos. 7. Formular y

ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar. 8. Fomentar la aplicación de las decisiones de tipo gerencial y estratégicas. 9. Fomentar el autocontrol en las acciones a desarrollar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la aplicación del proceso, subproceso y procedimiento definidos en el manual de calidad del Hospital. 10. Velar por el cumplimiento de las actividades asistenciales de protección temprana, detección específica, apoyo diagnóstico y terapéutico, de rehabilitación programada de acuerdo a los planes definidos por la Junta Directiva de la institución. 11. Velar por el cumplimiento de las normas técnico - científicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en la prestación de los servicios de promoción y prevención. 12. Propender estrategias pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados. 13. Promover el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en la operativización y ejecución de los procesos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 14. Propiciar la efectiva participación del individuo, la familia y la comunidad en los procesos de autogestión, autocuidado, detección temprana y protección específica y concepto positivo de la salud a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 15. Facilitar la participación ciudadana, a partir de mecanismo creados por el sistema general de seguridad social en salud, a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 16. Participar activamente en los comités en los que asiste que garantice cumplimiento de los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y atención resolutive. 17. Evaluar el desempeño de las personas a su cargo y registrar los datos en el la libreta de calificaciones institucional. 18. Velar y cumplir la normatividad vigente respecto al manejo de colaboradores a su cargo. 19. Formular y ejecutar las acciones preventivas, y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 20. Ejercer las actividades de interventoría o supervisor en caso de ser designadas.

3 » Contrato: 2904-2020

Obligaciones:

*Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción. *Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos y realizar ajustes de manera oportuna cuando se requiera. *Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. *Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como a la supervisión. *Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS. *Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles. *Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes. *Dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno. *Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación y las demás que por la naturaleza del convenio interadministrativo deben ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del misma. * Desarrollar y participar en los procesos de fortalecimiento técnico convocados por la Subred Sur Occidente y otras instituciones. *Brindar apoyo en el desarrollo de los talleres educativos que se programen en la Subred, específicamente con el programa de corazón a corazón. *Brindar apoyo técnico desde su perfil a la programación y desarrollo de los talleres de corazón a corazón. *Generar informes con la gestión realizada. *Otras actividades que su jefe inmediato considere.

4 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

5 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

6 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los

profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

7 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

8 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

9 » Contrato: 5690-2022

Obligaciones:

*Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Otras actividades administrativas que su jefe inmediato considere.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinticuatro(24) días del mes de Marzo de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 26259

**José Leonardo
Rodríguez Vargas**

CC 1012355383

Título

Licenciado en deporte

Institución de Educación Superior

Universidad Pedagógica Nacional - UPN - Bogotá

Año de Graduación

2012




Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
19-12-2024



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012355383** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299210645



PIB
13:59:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012355383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

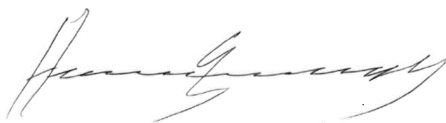
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 13:48:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012355383
Código de Verificación	1012355383260709134804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:33 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012355383**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 01:33:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1012355383** y Nombre: **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143615930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:38:02 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012355383**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD** , con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012355383 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 12:27 PM



Código Verificación: **4EJFARDCHQ**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, José Leonardo Rodríguez Vargas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012355383 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los quince (15) días del mes de Junio del año 2026.



Firma

Nombre: José Leonardo Rodríguez Vargas
C.C: 1.012.355.383 de Bogotá



- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad jose leonardo rodriguez vargas

Nombre abreviado jose leonardo rodriguez vargas

Fecha de creación 1/10/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1012355383

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Información de contacto